

9.410

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Derógase totalmente la Ley Nº 8.779.-

ARTÍCULO 2º.- Aféctase en forma definitiva a la órbita del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología un (1) inmueble de propiedad del Estado Provincial, ubicado en la ciudad de La Rioja, departamento Capital, con el cargo de construir un edificio para el funcionamiento del **Instituto Superior de Formación Técnica Profesional “Otto Krause”**, que responde a las siguientes características:

PROPIETARIO:	Estado Provincial.								
UBICACIÓN:	Ciudad Capital de La Rioja.								
MATRÍCULA CATASTRAL:	Circunscripción (Distrito) 01, Sección C, Manzana 806 – Parcela “1” (parte).								
SUPERFICIE:	4669,20 m ² .								
DIMENSIONES APROX. Y LINDEROS:	<table><tr><td>Norte:</td><td>84,33 m linda con más propiedades del Estado Provincial.</td></tr><tr><td>Este:</td><td>55,49 m linda con Ministerio de Desarrollo Social.</td></tr><tr><td>Sur:</td><td>84,14 m linda con calle Juramento.</td></tr><tr><td>Oeste:</td><td>55,49 m linda con más propiedades del Estado Provincial.-</td></tr></table>	Norte:	84,33 m linda con más propiedades del Estado Provincial.	Este:	55,49 m linda con Ministerio de Desarrollo Social.	Sur:	84,14 m linda con calle Juramento.	Oeste:	55,49 m linda con más propiedades del Estado Provincial.-
Norte:	84,33 m linda con más propiedades del Estado Provincial.								
Este:	55,49 m linda con Ministerio de Desarrollo Social.								
Sur:	84,14 m linda con calle Juramento.								
Oeste:	55,49 m linda con más propiedades del Estado Provincial.-								

ARTÍCULO 3º.- Las medidas, linderos y superficie definitivas, surgirán del Plano de Mensura que a tal efecto confeccionarán, aprobarán y registrarán los Organismos Oficiales correspondientes.-

ARTÍCULO 4º.- Los gastos que demande la ejecución de la presente Ley, serán tomados de Rentas Generales, con imputación a la misma.-

9.410

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 128º Período Legislativo, a trece días del mes de junio del año dos mil trece. Proyecto presentado por la diputada **HAYDEÉ SILVIA MACHICOTE.-**

L E Y N° 9.410.-

FIRMADO:

**DN. ÁNGEL NICOLÁS PÁEZ – VICEPRESIDENTE 1º – CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO